

Expediente: 28/25-A2

Carátula: CARBAJAL JORGE ANTONIO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - CARBAJAL, JORGE ANTONIO-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 28/25-A2



H105036090218

JUICIO: CARBAJAL JORGE ANTONIO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ ORDINARIO (RESIDUAL)-Expte. N°28/25-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación del letrado MARTIN PABLO PALACIOS de fecha 04/03/2026:

Atento a lo solicitado.De conformidad a lo normado por el art. 200 del CPCC inc. 2 último párrafo, supletorio al fuero, se autoriza a tramitar mediante **CARTA DOCUMENTO**, el oficio dirigido a la firma GALENO ART SA en la sucursal de Elvira Rawson Dellepiane 150, 1° piso, CABA.

Se faculta para su diligenciamiento al letrado **MARTÍN PABLO PALACIOS, MP 4844** y/o persona que este designe.

Se pone en conocimiento de la parte interesada que la notificación a practicar de ese modo contendrá las siguientes enunciaciones:

- Poder Judicial de Tucumán, Centro Judicial Capital, Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación.
- Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.
- Caratula y número de expediente.
- Proveído objeto de notificación.

Su expedición se hará por la parte interesada con certificación del secretario coordinador del area probatoria (Art 200 CPCC). 28/25-A2.VMJ Juzgado del Trabajo VIII nom.

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.